

MARIA LLUM BRUNO GARCÍA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 22 de octubre de 2024 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

"El Próximo Oriente está viviendo una catástrofe bélica y humanitaria sin precedentes y cada día que pasa se agrava más. Las necesidades humanitarias en Gaza, Cisjordania y el Líbano son colosales.

Por esta razón, el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo ha aprobado la Declaración **"Por la Paz, paramos la guerra de Gaza y la escalada bélica en el Próximo Oriente"** que la hacen extensiva en formato moción para que los consistorios se adhieran.

Asimismo, el Fondo Catalán hace un llamamiento a los ayuntamientos y a las instituciones. A sumarse a la Campaña 3882 "Llamamiento de Emergencia por la Crisis Humanitaria Generada por la escalada de violencia en Palestina y en el Líbano".

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo ha **ampliado la CAMPAÑA 3882 LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA Y EL LÍBANO** y hace un llamamiento a los ayuntamientos y a las instituciones supramunicipales a sumarse.

Ante este contexto, los gobiernos locales tenemos un papel fundamental como actores de paz en el ámbito de las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo.

Ante esta grave vulneración de los derechos humanos, el Ayuntamiento de Santpedor quiere mostrar su compromiso de cooperación para el año 2024 en la CAMPAÑA LLAMA DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA A PALESTINA Y EL LÍBANO aportando recursos económicos para los proyectos que se ejecutan sobre el terreno para dar respuesta a las necesidades de la población civil víctima del conflicto.

Visto el informe de intervención de consignación presupuestaria.

Por todo ello, la Concejalía de Derechos Sociales propone a la Junta de Gobierno Local

la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- APROBAR la subvención, según detalle:

Entidad	Concepto	Importe subvención año 2024
FONDO CATALA DE COOPERACION	LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA Y EL LÍBANO	1.000,00€

SEGUNDO.- APROBAR

el pago de los gastos aprobados con cargo a la partida presupuestaria a 80-231-48920.

TERCERO.- APROBAR la moción del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo: POR LA PAZ, PARAMOS LA GUERRA EN GAZA Y LA ESCALADA BÉLICA LICA AL PRÓXIMO ORIENTE.

CUARTO.- NOTIFICAR el acuerdo al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo." Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde a fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde

Certifico
La Vicesecretaria